

En el lugar de San Juan de los Rios de Guzman a 10 de Mayo de 1588

Reseña se juntaron a consejo de las autoridades de esta villa
aúdad segun que se tiene de costumbre para entender las cosas
de la villa aúdad e sasauer e liciendo conde maldonado alcaide
mayor Enella y miquel de Contreras de Lara y pedro felix de
Veta Juan fernandes mançiron Gomez garra de alcala e gomez garra
de guenara andres de andina Juan felix quinones alonso tenue
marvilla sus condes de la villa

La aúdad a cargo que se de a los herederos del campo dos y los
de agua para ayuda a llevar el agua al campo a tenida la
necesidad que ay de regar el agua en el campo y se como no ay
un tiempo de otra tanta que las lleven gastalascana e
por que no se aproueja a otras de las en el campo y se aproue
est aúdad sin que por ellos los herederos se queieran de regar
cuno para en lo venidero sino que la aúdad lo que se regar vo
luntariamente las cosas y cosas que se le parezca con buena

y de m... y de m...
Gomez garra de guenara dize que no es en que se de la aúdad
de agua a los herederos del campo
La aúdad a cargo se cumpla lo mandado

La aúdad a cargo que el procurador de la alqueria de cutulla sea
certifique a particion de la villa que haga alqueria no
lleue mas agua de la que se le tiene

En este estado entro pedro nauaro de alcazar regidor

La aúdad a cargo que se escusa el desorden que los mouicos tienen
en salir a los campos y terminos desta aúdad a cacar y gaber otras
cosas de su aproueja y armento y tras no se en fuera de buscaras y po
blado y o ceder de los limites y estos por por denuncias de
causa que los vecinos desta aúdad no o sea salir al campo a las
de las cacas y otros aproueja y armentos para ayudo remedio man
daron se presone que ningunos mouicos solos ni juntos en or
pania sean oídos de salir desta aúdad ni contrauenir a las or
denancias de ella a cacar ni a otros proauimientos algunos
y que los que los oieren o ellos tuieren noticia los

